

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *723*

RAD: 2014-00035-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por la apoderada de la parte ejecutante, el despacho en consecuencia RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte ejecutada por el termino de tres (3) días la anterior solicitud de desistimiento de pretensiones respecto del ejecutado VLADIMIR RODRIGUEZ HERRERA, para los fines indicados en el numeral 4º., artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL SEÑORADO _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

Medellín, Abril 11 de 2023

SEÑOR

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SEGOVIA-ANTIOQUIA**

E. S. D

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

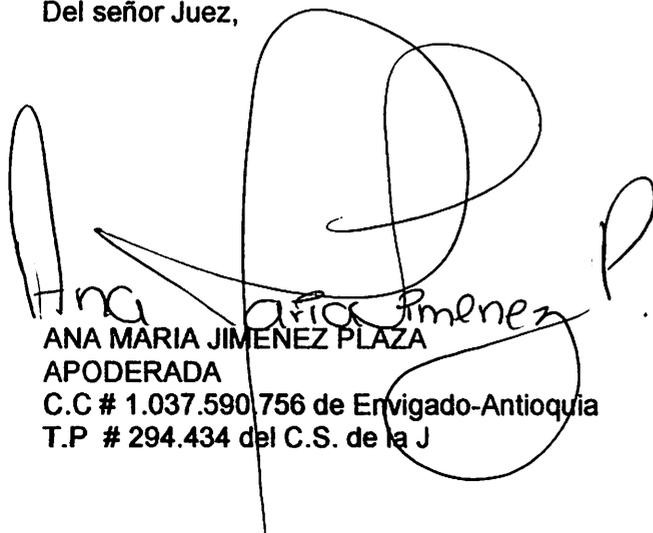
DEMANDADOS: VLADIMIR RODRIGUEZ HERRERA C.C # 71.084.983 Y OTRO

RADICADO: 05736 40 89 001 2014 00035 00

Con todo respeto le solicito al Señor Juez, que renuncio parcialmente a las Pretensiones, exactamente a las que se refiere a ejecutar al codemandado, **ANDRES MAURICIO RAVE MESA**, identificado con cedula de ciudadanía # 71.377.505 y que siga la ejecución en contra del demandado, **VLADIMIR RODRIGUEZ HERRERA**, identificado con cedula de ciudadana # 71.084.983

Por lo anterior, manifiesto al Señor Juez, que renuncio a términos de traslado, notificación y ejecutoria.

Del señor Juez,


ANA MARIA JIMENEZ PLAZA
APODERADA
C.C # 1.037.590.756 de Envigado-Antioquia
T.P # 294.434 del C.S. de la J

*Redo: Abril 12/2023
Dora
Hora: 10:11 am*

CONSTANCIA: Segovia, Abril 12 de 2023. En la fecha anexo al proceso escrito recibido por la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA como Apoderado de la parte Actora, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESPACHO.

DORA T. CONSUEGRA AGUDELO

Notificadora